

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 96-2-1-1-

0005797

00009

RODOLFO BAQUERIZO BLUM
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 28 de junio de 1996, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, la escritura pública de fusión por absorción de la compañía ELTI S.A.; por IPAC S.A., disolución anticipada de aquella, y reforma del estatuto de ésta última;

QUE el señor Abogado Luis Cascante Triviño, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable No. 96.541.DIC.I. de 29 de noviembre de 1996;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-487 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-96-337 de octubre 17 de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la disolución anticipada de la compañía ELTI S.A.; b) la fusión que por absorción hace IPAC S.A.; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 1 de septiembre de 1995, por la cual se constituyó la compañía IPAC S.A.; que ha absorbido a la compañía ELTI S.A.; y reformado su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, cancele la inscripción correspondiente a la escritura pública de constitución de la compañía ELTI S.A.; en virtud de que dicha compañía ha sido absorbida por la compañía IPAC S.A.;

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 17 de mayo de 1991, por la cual se constituyó la compañía ELTI S.A.; que mediante la presente Resolución se ha dispuesto la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se absorbe.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

12 DIC. 1996

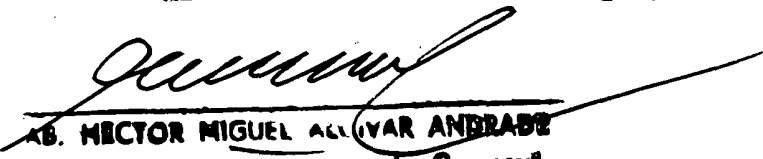
RODOLFO BAQUERIZO BLUM
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

CTB/AUT
Cndel
Exp. No. 73818-95
Exp. No. 59588

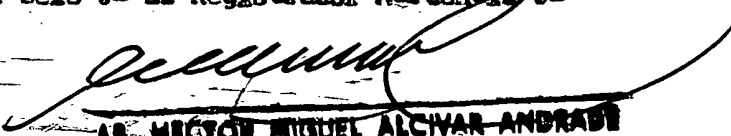
CERTIFICO : Que con fecha de hoy ,
Queda inscrita la presente Resolución a foja 25.817, número 3.032 del Re-
gistro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 36.278
del Repertorio .- Guayaquil, Diciembre diez i siete de mil novecientos -
noventa i seis .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO : Que con fecha de hoy ,
Se tomó nota de la Disolución y Cancelación contenida en la presente Re-
solución a fojas 14.502 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de
1.991; 5.900 del mismo Registro de 1.992; 607 y 21.762 de igual Registro
de 1.993, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Diciem-
bre diez i siete de mil novecientos noventa i seis .- El Registrador Mer-
cantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO : Que con fecha de hoy ,
Se tomó nota de la Fusión por Absorción mencionada en esta Resolución a -
foja 49.393 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.995, al -
margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Diciembre diez i siete
de mil novecientos noventa i seis .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

